



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6 E.M.S.
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal, la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 04 del Decreto Exento N° 2454.
11. Lo establecido en el artículo 7° letra C y artículo 8° letra G, de la Ley 19.886 de Compras Públicas.
12. Lo fijado en el Artículo N° 10, punto 7 letra G, del Reglamento de la ley N° 19.886 de Compras Públicas.
13. Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2009.
14. Lo indicado en Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, es necesario adquirir un kit de cuchillas niveladoras para motoniveladora KOMATSU, Patente RFSB-59, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Parral.
2. **Que**, resulta indispensable que se realice la mantención con el proveedor KOMATSU CHILE S.A., RUT. 96.843.130-7, para no perder la garantía asociada al vehículo y porque son representantes oficiales de la marca, sus repuestos son originales y tienen experiencia realizando las mantenciones de la motoniveladora KOMATSU, Patente RFSB-59.
3. **Que**, la Dirección de Servicios Generales requiere la maquinaria en óptimas condiciones para seguir los trabajos de arreglos de caminos en la Comuna.
4. **Que**, lo establecido en el artículo 7° letra C y artículo 8° letra G de la Ley 19.886 de compras públicas, establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
5. **Que**, el Artículo 10 punto N° 7 letra G, del Reglamento de la ley N° 19.886, señala que "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben





República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Adquisiciones

necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad”

6. **Que**, el proveedor KOMATSU CHILE S.A., Rut N° 96.843.130-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE**, La adquisición de un kit de cuchillas niveladoras para motoniveladora KOMATSU, Patente RFSB-59, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Parral, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor KOMATSU CHILE S.A., Rut N° 96.843.130-7, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total **quinientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y siete pesos (\$551.747.-) IVA Incluido.**

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem **215-22-04-012-000-000 (2-9-1) "OTROS MAT. REP., Y ÚTILES DIVERSOS PARA MANTEN. Y REPARACIONES "**. del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**FSC. -**

**DISTRIBUCIÓN:** 1.- Partes 2.- Adquisiciones(2) 3.- Control(C. Digital)

**FUNCIONARIOS RESPONSABLES.**

DIRECTORA DE ADQUISICIONES	DIRECTOR DE CONTROL
Érica Gajardo Pérez	Enrique Gómez Hoffer

# PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

N° : 2022-00001262  
Usuario: NICO

N° INTERNO : 000133  
 SOLICITANTE : 21-SERVICIOS GENERALES  
 DIREC. Y SECCIÓN : 01-DEPTO. SERVICIOS GENERALES  
 02-MOVILIZACION

DESTINO : 21-SERVICIOS GENERALES  
 DIREC. Y SECCIÓN : 01-DEPTO. SERVICIOS GENERALES  
 02-MOVILIZACION

FECHA : 08.09.2022

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	44-02-006	1	UNIDAD	CUCHILLA ANIVELADORA ADQUISICION DE KIT DE CUCHILLAS NIVELADORAS PARA MOTONIVELADORA PATENTE RFSB-59 AG 2-9-1 CC 370	215-22-04-012-000-000	

JUSTIFICACIÓN:  
 ADQUISICION DE KIT DE CUCHILLAS NIVELADORAS PARA MOTONIVELADORA PATENTE RFSB-59 PERTENECIENTE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 DIRECTOR  
 SERVICIOS  
 GENERALES  
 NOMBRE  
 FIRMA RESPONSABLE



República de Chile  
Provincia de Linares  
Servicios Generales

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**“ADQUISICION DE KIT DE CUCHILLAS NIVELADORAS PARA MOTONIVELADORA**  
**KOMATSU MODELO GD675 PATENTE RFSB-59”**

**1.- GENERALIDADES:** La Unidad de Movilización de la Dirección de Servicios Generales de la Ilustre Municipalidad de Parral desea adquirir kit de cuchillas niveladoras de motoniveladora Komatsu patente RFSB-59.

**2.- FINANCIAMIENTO:** La adquisición será financiada con recursos provenientes del presupuesto municipal para el año 2022.

**3.- ESPECIFICACIONES:** El presente servicio contemplará:

TIPO DE VEHICULO	MODELO	DETALLE
MOTONIVELADORA	GD675	KIT CUCHILLAS NIVELADORAS <ul style="list-style-type: none"><li>• CUCHILLA NIVELADORA</li><li>• PERNOS 3/8</li><li>• TUERCAS</li><li>• PUNTAS</li><li>• BRAZO ESCALIFICADOR</li></ul>

**4.- ANTICIPOS:** No se considerarán anticipos.

**5.- GARANTIAS DEL SERVICIO:** No se consideran garantías de ningún tipo.

**6.- PAGOS:** El proveedor presentará una factura , considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar servicio contratado (Monto, N° Orden de Compra)

**7.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:** Se entenderá por Inspector Técnico, el Encargado de Movilización o quien lo subrogue quien velará directamente por la correcta entrega del servicio especificado.

Además, le corresponderá al Director de Servicios Generales o quien la subrogue certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, informe del trabajo realizado y certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

**8.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-

  


**José Luis Gatica Retamal**  
**Director de Servicios Generales**

Parral, 08 de Septiembre de 2022.-



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA  
MUNICIPIOS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados a continuación:

**NOMBRE: ADQUISICION DE KIT DE CUCHILLAS NIVELADORAS PARA  
MOTONIVELADORA PATENTE RFSB-59 PERTENECIENTE A LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL.**

- **ITEM PRESUPUESTARIO: 215.22.04.012 = \$552.000 (2-9-1)** ✓



*Paulina Manriquez Diaz*  
**PAULINA MANRIQUEZ DIAZ**  
**VºBº DIRECTORA DE FINANZAS**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**



*Jose Luis Gatica Retamal*  
**JOSE LUIS GATICA RETAMAL**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

Parral, 08 Septiembre de 2022.

Cotización : **0011529142**

Fecha de oferta : 05/09/2022  
Vendedor : Larry Arellano  
Núm. Cliente : 69130700K  
Numero Pedido : GD675-5 s56818 desgaste

Cliente : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Fax : 0703637741  
Teléfono : 073637741  
Atte. Sr. :

Estimados Señores

De acuerdo a lo solicitado, sírvanse encontrar adjunto nuestra oferta por:

Item	Artículo	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Fecha Entrega	Comentario
10	5D9559	CUCHILLA MOTONIVELAD	2	118.800	237.600	Inmediata	
20	D4F3856	PERNO 5/8, X 2 1/2,	30	316	9.480	Inmediata	
30	D4K0367	TUERCA	30	140	4.200	Inmediata	
40	D2D5572	PUNTAS	9	3.713	33.417	Inmediata	
50	9F-5124-P	BRAZO ESCARIFICADOR	9	19.884	178.956	Inmediata	

Moneda : Pesos  
Tipo de Cambio : 0,00  
Validez Oferta : 12/09/2022  
Condición de pago : 30 días desde Fecha de Factura  
Dirección de Entrega : DICIOCHO NÂ° 720

Sub-Total 463.653  
IVA 19 % 88.094  
Total Cotización 551.747

**OBSERVACIONES:**

Sujeto a Verificación de crédito  
Sujeto a disponibilidad de stocks

Precio especial aplicado

Disponible en Talca

